



ARCHIVO TALA...

ta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual go el Secretario confiere. = Omitido = unde = treinta y dos = no vale.

F. Muñoz y Felis G. Besio
D. Antonio Besio y Bonaf

11/11/11

Sesión ordinaria del día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos

Presidente: Sr. Alcalde:

Don Francisco Cancho Ceballos
Conciliato:

Don Aurelio Garcia Muru Bior

Don Matias González de la Encina

Don Benito López Adonaco

Concejales:

Don Miguel Aparicio Garcia

Don Francisco Muñoz Vaguer

Don Julia Gómez Pedrón

Don Ricardo Ramchuelo Portales

Don Antonio Estrella Corral

Don Antonio Montero Carr

Don Fidel Carruchano Parra

Secretario:

Don Jesús Gallego Luv

En la Ciudad de Colarua a las veintidós horas y treinta minutos del día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos, y precisamente citados al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cancho Ceballos, asistido de mi el infrascripto Secretario, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de Actuales y Concejales amotados al margen de objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, declarada abierta

la Sesión; por el Señor Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Si bien el Señor Ciudadano Equivalé constata en acta su propuesta en la parte de la Sesión referente a la instancia de la Sociedad de Alcañiles en cuya intervención interesó que el Señor Apoyador actuara todo lo posible y con preferencia a otros asuntos la parte referente a las denuncias formuladas de cosas suyas fachadas se hallan en malas condiciones al objeto de resolver la crisis de trabajo que existe en dicho ramo de alcañilería.

Correspondencia Oficial. Por Secretaría se dió cuenta de las Circulares número doscientas tres y doscientas siete del Gobierno Civil de la Provincia publicadas en los Boletines oficiales de los días veintidós y veinticinco de mes corriente recomendando en la primera se abstengan las Corporaciones y Entidades Particulares de remitir documentos para su inserción en el Boletín sin ir debidamente reintegrados y en la segunda señalando los días de audiencia en el Gobierno Civil que determinan sean los Jueves, Viernes y Domingos y en los días restantes las Entidades o Particulares que oportunamente hayan sido citadas.

Así mismo se enteró la Corporación de esta Circular del Gobierno Civil señalada con el número doscienta ocho y publicada en el Boletín Oficial del día veinticinco del actual, en la que se trata de una Orden Circular del Ministerio de la Gobernación con referencia a la celebración de estos corridos de toros y novillos, determinándose en la condición quinta de la orden circular de referencia que los permisos para la celebración de estos espectáculos habrán de acordarlos los Ayuntamientos por mayoría absoluta y solicitarlos los Alcaldes señalándose en los demás artículos de la Circular todo lo referente a enfermería etc.

A este respecto ha escrito de la Capital la Presidencia para manifestar que debiendo celebrarse en esta Ciudad una novillada el día veintinueve, para la celebración de la cual ha sido concedido por el Señor Gobernador el permiso necesario, en vista de lo que dispone la referida circular y por no haber en ella responsabilidad



alguna lo hace presente a la Corporación para que se a bien decida la celebración de dicha Encomienda, por la Corporación por unanimidad así lo acuerda.

Telegrama del Señor Alcalde de Alcaete. Se dio cuenta de dicho telegrama en el que aquella autoridad intereja que se tenga al corriente de los acuerdos que tome esta Corporación con respecto a la continuación de obra de Ferrocarril. La Corporación entrada de dicho telegrama y después de intervenir los Señores Bruna y Caguro y El Cesse para manifestar en un todo conformidad con el contenido del mismo, y agregar el segundo de los citados Señores que la construcción de ferrocarril en cuestión es total y no de la región, se acuerda por unanimidad presentar el mal del dicho apoyo en favor de lo que se intereja en dicho telegrama y tener al corriente a dicha Alcaldía de todo los acuerdos que con respecto a este asunto tome esta Corporación.

Por Secretaría se dio cuenta de dos ofertes que sobre magnitud de escritura han sido presentadas y después de intervenir el Señor Garcia Caura para manifestar se tenga en cuenta la disposición por la que se obliga a practicar a la industria nacional, se acuerda que las referidas proposiciones pasen a estudio de la Comisión de Estudios y Regimen Contable para que informe que sobre la necesidad de la adquisición de dichas maquinarias emita la Secretaría

Oficio del Señor Gobernador Civil. Anísimame se dio cuenta de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, interesando que a la mayor urgencia se informe sobre la factibilidad de asegurar por en años anteriores los caminos municipales de Segurilla y Pepino de Calarua. La Presidencia manifiesta que ya por su parte ha dirigido el oportuno informe a dicha autoridad en sentido negativo por existir aun en este término obras paradas, y después de intervenir los Señores Garcia Caura y El Cesse y Canal, para manifestar el parecer que es favorable de dicho término mas que suficiente término para dar ocupación a las obras que existen en aque pueblo, y el segundo

para manifestar que existen abundante de esta Ciudad trabajando en aquel término se aprueba por unanimidad de infante emitido por la Alcaldía.

Distribución de fondos para el proximo mes de Julio. Por unanimidad y sin discusión es aprobada la distribución de fondos que para el proximo mes de Julio formula la Intervención Municipal que en total asciende a la cantidad de ochenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas, cuarenta centavos.

Cuentas de Gaudes correspondientes al Presupuesto ordinario del año ante referidos treinta y dos.

Por Entregación se dio cuenta a la Corporación de que estas cuentas habían venido incluidas en la orden de día para que concieran los Señores Concejales que estaban confeccionadas y a la vez a su disposición para que las examinen. La Corporación se dio por enterada.

Suplemento de Crédito en el Presupuesto definitivo del año actual. Toda cuenta de expediente que sobre complemento de crédito ha incoado y propone la Comisión de Hacienda y que ascienda a la cantidad total de tres mil ochocientos treinta y tres pesetas y dos centavos, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlo en principio y que se exponga al público por término de quince días según dispone el artículo doce del Reglamento de veintitres de agosto de mil novecientos veintinueve.

Acuerdos sobre Puntos Formulados en la Anterior Sesión Con respecto de formulado por el Sr. Muñoz Cagueno sobre creación de una biblioteca pública al amparo de la disposición que sobre este asunto ha sido recientemente dictada, ha sido de la palabra el Sr. Chesse y Canal para manifestar que existiendo ya en el Constituto una Biblioteca propia estudiar de la fórmula de instalar en dicho local la pública. Se contesta el Sr. Muñoz Cagueno manifestando que en la disposición se determina claramente que la biblioteca pública que se creen al amparo de la misma han de instalarse en locales completamente independientes es decir



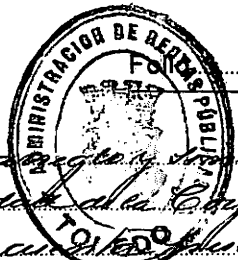
que no estén destinados a otros usos, por lo que se debe
estudiar el sitio donde se quiera instalar.
Existe el Señor Echeverría para manifestar que
un centro completamente independiente del Municipio,
y después de intervenir la Presidencia y acuerdo que la
Comisión de Hacienda e Instrucción Pública le reman-
de y señalen el sitio en que a su juicio se quiera instalar.
Con respecto al formulado por el Señor Echeverría referente
a que sean anuladas las patentes de la envía, toda la hace
uso de la palabra dicho Señor para manifestar que su
petición se refiere a que estando completamente en con-
dición de funcionar, la faga únicamente este y se que-
re, porque que estima ha de ser de esta corte, cuando
la Corporación se dedica a las industrias dedicadas
a esta industria por el puesto aproximado de corte.

Pregunta y Respuesta El Señor Antonio Laguna ha hecho
de la palabra con la copia de la Presidencia para pre-
guntar al Señor Interventor y ha sido abonada ya al
maestro encargado de la Escuela Preparatoria la gra-
tuificación que tiene derecho por las arrendadas.
Se contesta al Señor Interventor que aun no le ha sido
abonada cantidad alguna y que teniendo noticia
de que en una de las Escuelas existen dos maestros con
derecho a indemnización por cada uno de ellos,
por lo que dejó de pagarse una. Satisfecha al referido
maestro la indemnización por cada uno que tiene dere-
cho, instruyendo el Señor Interventor en que cuan-
to antes se le pague y habiendo identificado manifiesta-
ción al Señor Interventor.

La Presidencia manifestó a la Corporación que me des-
fante haber acordado no dar cuenta de las cantidades par-
ticulares que se reciban por la importancia que el su-
juicio tiene la que se ha recibida del Excmo. Señor Mi-
nistro de Fomento en la que se manifiesta que las leyes
para la construcción de las Condamnadas de Paraguarí y En-
tina de las que se hallan incluidas en la Ley de diez de Mayo
del año actual. La Corporación quedo enterada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el
Señor González de la Onina para manifestar que
tiene noticia de que hace unos días falleció en el Hos-
pital un individuo el que por parecer su familia
de toda clase de recumbencia había sido enterrado sin ataud
y en la canja destinada a darlo y pide que en lo su-
cienso no se consienta esto por el mal efecto.
Enterrime el Señor Obero para manifestar que en
Presupuesto existe una consignación para estos casos
y por tanto han podido por lo menos costear el ataud.
El Señor García Curo como visitador del Hospital ma-
nifiesta que no sabe nada de esto pero que procurará
enterarse en la próxima sesión informará a la Com-
pación. Enterrime la Presidencia para contestar a los
Señores que anteriormente y con respecto a este asunto
han hecho uso de la palabra y manifiesta tendrá en cuen-
ta el ruego que formula el Señor González de la Onina.
El Señor Gómez Restrepo hace uso de la palabra y mani-
fiesta que lleva ya bastante tiempo en que viene pidiendo
el arreglo del local que ocupa la biblioteca pues se está
como tal que está en ruina, y agrega que si se hubiese hecho
cuando él lo pidió por ambas partes, hubiera costado todo
ello una suma considerable pero que en la actuali-
dad más que en este mucho mayor sería estar ya caído
ello completamente destruido y su estado, y su estado, etc.
además que se corre el peligro de que algunos chicos se
rompan las piernas, y se constanamente están su-
diendo en las paredes. La Presidencia manifiesta que pro-
curará atender el ruego del Señor Gómez Restrepo, ruego
que no ha sido ya atendido por que pidió informarse
al Señor Interventor y le manifestó no haber cantidad
disponible.

Continúa en el uso de la palabra el Señor Gómez Res-
trepo y manifiesta va a insistir nuevamente sobre otro
ruego que hizo en sesiones anteriores referente a que se
abale el riñon resultante en la Calle de P. y Man-
gale junto a la pabellón del Señor Alonso, agre-
ga que si dicho riñon pertenece al referido Señor,



de le requiera para que proceda a su registro y como jura
 ali y por el contrario jura de propiedad de la Corpora-
 cion lo anule esta y lo explote por su cuenta y el
 repeticion, reune mejor y condiciones debidamente
 pagado, para instalad en el algun establecimiento que
 alguno de los locales que hoy explota el repeticion de
 el fondo. En tanto el Sr. Blasco jura manifestar
 que dicho fondo de terreno que pertenece a la Iglesia por
 sea la parte que le es destinada a oxario y que juro
 no puede ser de. En tanto la Presidencia y manifiesta
 que procurara enterarse de este asunto y que el abue-
 tado que obtenga el expendio a la Corporacion para
 resolver en consecuencia.

El Sr. Gonia Cruz ruego a la Presidencia impida
 la venta de leche en los cantones y que no obstante la orden
 dada por el Sr. Gonia Cruz para que continúe vendiéndose
 en esta forma. Se contesta la Presidencia manifiesta
 do que si han cesado de venderse en la Ciudad de Leche
 que han sido debidamente distribuidos y que se han
 limpiado en el sala de hoy bastante en el sala de
 industrial.

Por este punto hace uso de la palabra el Sr. Gomez
 Peralta para manifestar o dejar dicho interesarse de
 la Alcaldia para que se le pague que se varió para
 que estas industrias de igual que los panaderos
 tengan en cuenta los centimos que cobran de mas al
 publico para compensar los de sea siguiente. La
 Presidencia manifiesta que llamara a dichos indus-
 trial y le haria el ruego que formula el Sr. Peralta.
 Que habiendo más puntos que tratar el Sr. Peralta.
 Se levantó la Sesion siendo las veintifre horas y cuarenta y cinco
 minutos de la que se entienda presente de la que fir-
 mante de los señores asistentes de todo lo cual yo como
 Secretario certifico. Entre parentesis = este = cubra =

M. Gonia Cruz
 J. Peralta
 J. Peralta
 Antonio Gomez y Cruz
 J. Peralta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión supletoria del día seis de Julio
de mil novecientos treinta y dos.

Presidente: Señor Alcalde
Don Francisco Cancho Ceballos

Venientes:
Don Benito Lopez Montecor

Concejales:

Don Francisco Luñero Laguer

Don Fidel Carruchano Panz

Don Antonio Montew Arav

Don Antonio Berio y Corral

Don Ricardo Plancharlo Postales

Secretario:
Don Jesús Gallego Cuervo

En la Ciudad de Talavera a las veintidós horas y treinta minutos del día seis de Julio de mil novecientos treinta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cancho Ceballos, asistidos de mi el infrascripto Secretario se reunieron en el Salón de Ac. los señores Venientes de Alcaldes y Concejales anota

dos al margen con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria de la que había de celebrarse el día cuatro, y que no pudo llevarse a efecto por falta de número de Señores Concejales, y declarada abierta la Sesión, por el Señor Presidente se ordenó la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia Oficial. - La Secretaría se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la Provincia número doscientos once publicada en el Boletín Oficial correspondiente